

Villanueva Osorio, Rafael.
Villaumbrales Fernández, Miguel.
Zarazaga Bosque, Ricardo.

Art. 2.º Quedan excluidos provisionalmente los siguientes opositores:

a) Por no especificar el título que poseen:

Cantalejo Matamala, Galo.
Delgado Miranda, Miguel Angel.
Echagüe Méndez de Vigo, Gonzalo.
García Gallego, Antonio.
García Gallego, Luis.
Hernanz Paz, Luis.
Labaño Salazar, Antonio.
Sánchez Sánchez, Juan Francisco.

b) Por no tener la titulación requerida:

Durántez Relea, María del Carmen.
Menéndez Márquez, Carmen.
Prado Tallos, Carlos.
Reina Artiles, Matías.
Río Lozano, Victoria Angelina del.
Sánchez Solís, José Juan.

c) Por no haber firmado la instancia:

Fajardo Moreno, José Luis.

Art. 3.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes un plazo de quince días hábiles para ejercer las oportunas reclamaciones, que serán rechazadas o aceptadas en la resolución ministerial en que se apruebe la lista definitiva.

Madrid, 13 de septiembre de 1974.

CUADRA

ADMINISTRACION LOCAL

18680 RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña referente al concurso de provisión de la plaza de Director gerente del Hospital Provincial de Santiago.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 199, de 31 de agosto, publica las bases de convocatoria.

El puesto está dotado con 770.000 pesetas anuales, pagaderas en catorce mensualidades, y la relación jurídica del designado con el establecimiento será contractual, de naturaleza civil, por un período de cinco años prorrogables por acuerdo expreso de ambas partes.

Podrán tomar parte sólo las personas que reúnan las condiciones que se requieren según los artículos 10 y 7.º g) de la Ley de Hospitales de 21 de julio de 1962.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio, en el Registro General de la Diputación, en horas de oficina y en cualquiera de las formas autorizadas por la Ley de Procedimiento Administrativo. Se ajustarán a lo que la base cuarta es-

tablece, debiendo unirse los documentos que en ella se especifican—fotocopias de expedientes académicos, servicios, méritos, trabajos, etc. y «curriculum vitae» mecanografiado a doble espacio en folio por una sola cara y avalado con documentos.

La Coruña, 31 de agosto de 1974.—El Presidente, Angel Porto Anido.—El Secretario accidental, Julián L. Alonso Fonturbel.—6.664-E.

18681 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos al concurso para provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 6.ª de Valencia-Pueblos.

Expirado el día 29 de agosto del corriente año el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 6.ª de Valencia-Pueblos, han sido admitidos y excluidos los aspirantes que a continuación se indican:

Admitidos

D. José Alamán Arraco.
D. Francisco Martín Arribas.
D.ª Blanca Planas Cercós.
D. Clemente Parals Bataller.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los concursantes interponer reclamaciones ante la Corporación provincial, caso de considerarse perjudicados, a tenor de lo dispuesto en el número 1 del artículo 81 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda y del Decreto número 1411, de fecha 27 de junio de 1968.

Valencia, 4 de septiembre de 1974.—El Presidente, Salvador Escandell Cortés.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—6.688-E.

18682 RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso libre para la provisión de tres plazas vacantes de Jefes del Parque de Bomberos.

Se anuncia concurso libre para la provisión de tres plazas vacantes de Jefes del Parque de Bomberos, que tienen asignado el grado retributivo 15, con el emolumento básico anual de 83.250 pesetas, más las retribuciones complementarias, si bien lo será aplicable en su día los haberes que resulten a virtud de lo establecido en el Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposiciones que lo complementen.

Se exige tener la edad de dieciocho años, como mínimo, y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de fecha 3 de septiembre de 1974, número 200.

Bilbao, 8 de septiembre de 1974.—El Secretario general.—6.691-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

18683 ORDEN de 14 de septiembre de 1974 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras a realizar en la provincia de Alicante, como consecuencia de las inundaciones de octubre de 1973.

Excmos. Sres.: La Comisión Técnica Mixta, designada en cumplimiento del Decreto 3432/1973, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1974), ha elaborado el

plan coordinado de obras a realizar en la provincia de Alicante, donde se estudian los distintos extremos contenidos en dicho Decreto.

En su virtud, y a propuesta de los Ministerios de Obras Públicas y Agricultura, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se aprueba el Plan Coordinado de Obras a realizar en la provincia de Alicante para restaurar la situación anterior a las inundaciones de octubre de 1973 y las recomendaciones para evitar en lo posible en el futuro nuevas catástrofes, redactado por la Comisión Técnica Mixta designada como consecuencia del artículo 2.º del Decreto 3432/1973, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de enero de 1974).